



Miguelturna



Edita: Ayuntamiento de Miguelturna

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Nº 15 - Marzo de 1994



SUMARIO

OPINION

- Escriben PSOE e IU
- Cartas de los lectores

CONCURSO:

- * ¡Adivina qué es! PAG. 2

Nueva pavimentación
de calles PAG. 3

El Centro Social,
informa PAG. 4

¿QUIEN ES QUIEN?

- Evaristo García,
Concejal PAG. 5
- Jesús Calero Tercero
Grupo rock
"Mare Magnum" PAG. 7

Plenos
Municipales PAG. 8

Terminó el Carnaval 94

Con el desfile del Domingo de Piñata, terminó nuestro Carnaval. Atrás quedó una completa semana de fiesta, con una historia para cada día y cientos de anécdotas. Y como todos los años ocurre, entre disfraz y disfraz, y baile y baile, cientos de conversaciones sobre si estos o

aquellos carnavales son o fueron mejores; sobre lo que tenemos aquí y de lo que carecen en otros lugares. Pero al final, la historia fue como casi siempre: un domingo para abrir boca; el lunes para calentar motores y el martes el Gran Carnaval. Antes y después: Pregón, Máscaras

Mayores, Fruta en Sartén, Sardina pasada por agua, trajes y carrozas. Y al principio, quizás lo mejor, MIGUELTURNA en los TELEDIARIOS.

A pesar de que los medios de comunicación capitalinos (principalmente los escritos) parecen no querer dar

la importancia que tiene nuestra singular fiesta, la televisión permitió que toda España supiera de nosotros, a través de los canales estatales.

Además, el programa informativo de radio de mayor audiencia ("Hora 25" de la Ser), también hizo lo propio en su edición nacional.

Los propietarios podrán comprobar los datos de sus solares

Realizado el Catálogo de Suelo Residencial Privado

El fuerte incremento del precio del suelo, que excede de cualquier límite razonable en muchos lugares, y su repercusión en los precios finales de las viviendas y, en general, en los costes de implantación de actividades económicas, es hoy motivo de seria preocupación para los poderes públicos, que deben promover las condiciones necesarias para conseguir una utilización del suelo de acuerdo con el interés general e impedir la especulación.

Para lograr este propósito no bastan las medidas legislativas si no existe un firme actuación de las Administra-

ciones competentes, ya que la excesiva permisividad de que disfrutaban los propietarios del suelo nos lleva a contemplar, año tras año, los mismos solares hasta en el mismo centro del casco urbano.

La ley 8/80 sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, hace referencia en su art. 63 y siguientes a la elaboración de un Registro de Solares, previo a la actuación de la Administración; y la Orden de la Consejería de Política Territorial desarrolla la normativa para la elaboración del catálogo del suelo urbano de uso residencial.

En base a lo anterior, el Ayuntamiento acordó recientemente lo siguiente:

1.- Aprobar el Catálogo de Solares de uso residencial, ubicados dentro del Suelo Urbano de Miguelturna, elaborado conforme a la citada Orden.

2.- Se somete a información pública, un mes, mediante edicto en el propio Ayuntamiento y anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Durante este período las personas propietarias de solares en el casco urbano podrán comprobar los datos relativos a los mismos y que, como



recogen las fichas individuales realizadas al efecto, son los siguientes: situación exacta de la finca; referencia catastral; propietario; linderos; valor catastral; superficie; uso; servicios (agua, alumbrado público, alcantarillado y pavimentación); edificabilidad y otras observaciones.

En este sentido, y tal como recoge la ley del suelo, se consideran solares tanto las

fincas urbanas sin edificar como aquellas en las que se está en proceso de edificación o aquellas viviendas que se encuentran en estado de ruina y, por tanto, todas ellas también han sido recogidas en este catálogo que, por otra parte, será revisado periódicamente, recogiendo las altas y bajas que puedan producirse.

(Continúa en pág. 3)

8 DE MARZO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA